INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII

Resolución N° 345 de Diciembre 5 de 2003
NIT. 890.480.393-7 - Código ICFES N' 004663 – DANE N' 113654000327

RESOLUCION No 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL

NOTIFICACION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DE

CONTRATO No: 03 DE ABRIL 14 DE 2026

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente: Contratar la adquisición de material pedagógico complementario consistente en paquetes de guías de refuerzo para apoyar las áreas de castellano, lectura crítica, ciencias sociales, ciencias naturales, inglés y el componente socioemocional, dirigidos a estudiantes desde grado tercero de primaria hasta grado undécimo de media académica de la Institución Educativa PIO XII del municipio de San Jacinto (Bolívar), con el fin de fortalecer el rendimiento académico y la calidad educativa, financiado con recursos de gratuidad educativa. según invitación publica No FSE- IP-003 2026 : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 03 de fecha 09 DE ABRIL DE 2026. Que, dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic-2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada LUIS DIAZ OSPINO cumplió con los requerimientos establecidos dentro del proceso de selección.

2. Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por la empresa. OEA SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.S. representada por Alejandro Tarazona Palacio Gerente general, se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: OEA SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.S. representada por Alejandro Tarazona Palacio Gerente general por valor de contrato $ 8.773.500,00 según objeto del contrato como se describe: DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CONSISTENTE EN GUÍAS DE REFUERZOS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, SOCIALES, NATURALES, COMPETENCIAS CIUDADANAS E INGLÉS REQUERIDAS COMO COMPLEMENTO ADICIONAL QUE FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y HABILIADADES REQUERIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA COMO ACCIÓN INEGRADORA DE PMI - PARA TODAS LAS SEDES DE PRIMARIA (451) Y LA SEDE DE BACHILLERATO (1,085).

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

Original firmado

ORLANDO DE ORO AVENDAÑO
C.C. 73'375.758 de Zambrano Bolívar
Rector

Elaboró Revisó Aprobó Asesor Jurídico

INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII

Resolución N° 345 de Diciembre 5 de 2003
NIT. 890.480.393-7 - Código ICFES N' 004663 – DANE N' 113654000327

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD SAN JACINTO
FECHA 14/04/2026

Señor

OEA SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.S. representada por Alejandro Tarazona Palacio Gerente general. Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 07/04/2026 Dentro de proceso cuyo objeto es:

DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CONSISTENTE EN GUÍAS DE REFUERZOS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, SOCIALES, NATURALES, COMPETENCIAS CIUDADANAS E INGLÉS REQUERIDAS COMO COMPLEMENTO ADICIONAL QUE FORTALEZCAN COMPETENCIAS Y AHABILIADADES REQUERIDAS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA COMO ACCIÓN INEGRADORA DE PMI - PARA TODAS LAS SEDES DE PRIMARIA (451) Y LA SEDE DE BACHILLERATO (1,085).

Notifico la presente Resolución No 3 de fecha: 14/04/2026

El supervisor del contrato será: ARACELYS RODRIGUEZ PALMERA (coordinadora)

Original firmado

ALEJANDRO TARAZONA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Asesor Jurídico